

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICOS  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-005/2024

ACTOR/PROMOVENTE: JOSÉ  
PEDRAZA MOLINA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
LOLOTLA, HIDALGO

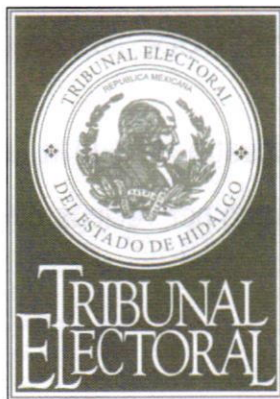
Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintidós de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiuno de febrero del año en curso**, emitido por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **trece horas con quince minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal del presente proveído y derivado de las constancias que obran en las fojas número 00045 y 00053 del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364 fracción V, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28 fracción II, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Toda vez que, de las constancias antes mencionadas, consta que distintos vecinos del Barrio de Tlaxcango, Lolotla, Hidalgo, presentaron ante la Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con sede en Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo un escrito en el cual se advierte que expresaron diversas manifestaciones respecto del proceso electivo para la elección de delegado auxiliar municipal del Barrio de Lolotla, Hidalgo, las cuales inciden en la materia electoral.

Aunado a ello, se advierte que una vez que lo tuvo por recibido, la referida autoridad se pronunció al respecto mediante el oficio número 00028, sin que remitiera las constancias a este Órgano Jurisdiccional.

Por lo anterior, se le solicita a la **Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con sede en Zacualtipán de los Ángeles**, que, en un **plazo de 24 horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral lo siguiente:

- El escrito original de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro dirigido a la Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos suscrito por vecinos del Barrio de Tlaxcango, Lolotla, Hidalgo.
- Expediente CA-ZA-0002/2024.

**SEGUNDO.** Gírese atento oficio a la **Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con sede en Zacualtipán de Los Ángeles**, para los efectos señalados en el punto **PRIMERO** del presente proveído. A su vez, se ordena que la notificación del presente acuerdo, se efectúe en el domicilio conocido de la autoridad.

**TERCERO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **DA FE.**



**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICOS  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-005/2024

**ACTOR/PROMOVENTE:** JOSÉ  
PEDRAZA MOLINA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
LOLOTLA, HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintidós de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo a lo ordenado en el acuerdo, emitido por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez**, de fecha **veintiuno de febrero del año en curso**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **trece horas con quince minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICO a **LAS PARTES Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA